

Bogotá, D.C., Abril 13 de 2020

Señores(as)  
**Padres/madres de familia y/o acudientes**  
Colegios Privados  
Localidad 16 Puente Aranda  
Ciudad

**REFERENCIA:** Orientaciones respecto a la prestación del servicio educativo ofrecido por los Colegios Privados en esta época de aislamiento por el COVID-19

Respetados señores(as):

Con un cordial y respetuoso saludo, deseándoles un tiempo lleno de bendiciones y buena salud, me permito ofrecerles algunas aclaraciones sobre las inquietudes presentadas por varios padres/madres de familia y/o acudientes, especialmente en lo relacionado con los cobros que pueden hacer las instituciones educativas privadas durante esta época, teniendo en cuenta que los Gobiernos Nacional y Distrital han decretado aislamiento preventivo obligatorio, en atención a la emergencia sanitaria por la que atraviesa nuestro país.

Es importante recordar que estas medidas se han tomado en aras de garantizar uno de los derechos fundamentales con el que cuenta el ser humano, como lo es el derecho a la vida y por ende la obligación de proteger y cuidar la salud propia y de nuestros seres queridos, en atención a la pandemia por el Coronavirus COVID-19, que tan fuertemente ha golpeado a las sociedades del mundo durante el año 2020, sin antecedentes conocidos.

Es así, como una de las primeras estrategias para contener y mitigar el impacto del mencionado virus fue el aislamiento social de nuestros niños, niñas y adolescentes matriculados en los Colegios Oficiales y Privados de Bogotá y el país, que llevó a continuar con el servicio educativo de forma no presencial con metodología virtual, desde las respectivas casas. Esta situación de ámbito nacional y mundial, con certeza, no se había presentado en la historia, por lo cual ninguna institución la había previsto, planeado y/o programado; todos hemos tenido que adaptarnos a las nuevas circunstancias gracias al uso y manejo de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación), disponibles en la actualidad a través de los canales que nos ofrece la internet y otros medios virtuales, pero también volviendo a la sencillez en el modo de vida que tenían nuestros abuelos.

El sector educativo, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional -MEN- en el nivel nacional y de la Secretaría de Educación de Bogotá -SED- en el Nivel Distrital, han implementado diferentes estrategias y metodologías para que el servicio público educativo, ofrecido por los establecimientos educativos oficiales y privados, no se vea tan perjudicado y se garantice la culminación exitosa del año escolar 2020. Por tal razón, se ha expedido una serie de normas (Decretos, Resoluciones, Directivas y Circulares), dirigidas a salvaguardar la vida de las personas y el cumplimiento del deber de cada persona y ente competente, las cuales relaciono en el aparte final. Ello ha permitido flexibilizar las acciones para que, en cumplimiento de las normas existentes, se puedan atender y cumplir las nuevas directrices y orientaciones por el aislamiento social decretado, un ejemplo de ello es el calendario escolar de las instituciones educativas, aspecto éste que, aunque se podría creer que solamente en la institución educativa es donde se aprende, se ha podido comprobar como

sociedad, que los avances tecnológicos y las herramientas virtuales que ofrecen las diversas plataformas a través de la internet y otros medios virtuales, sirven para adquirir y afianzar conocimientos, y qué mejor que se haga con la guía de los(as) docentes a través de procesos de innovación en las actividades pedagógicas, con uso de plataformas, foros, guías, videos, etc., como acciones complementarias, y de la autonomía de los mismos estudiantes en su aprendizaje, con el concurso y apoyo de sus familias.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante recalcar que las instituciones educativas deben encontrarse en la actualidad en funcionamiento con su personal directivo, docente y administrativo, diseñando, elaborando, preparando, enviando y evaluando herramientas de trabajo académico no presencial, tales como guías de trabajo individual y grupal, ovas (objetos virtuales de aprendizaje), encuentros y/o foros virtuales, test o cuestionarios evaluativos, entre otros, es así que no se ha suspendido, ni ha terminado la prestación del servicio educativo, por el contrario, en este momento resulta fundamental la comunicación y actividad entre los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia, a través de los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Académico, Consejo Directivo y Rector) y las diferentes instancias de participación de la comunidad educativa, como lo son el Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil y demás, los cuales cuentan con representación en el Consejo Directivo. Por lo tanto, continúan vigentes los Contratos de Matrícula que han suscrito las familias con los Colegios, dado que el tiempo de duración de este contrato es por todo el año lectivo, por consiguiente, ambas partes deben dar cumplimiento a lo pactado, en marco de las normas del derecho privado.

Por lo tanto, se invita a los padres/madres de familia y/o acudientes a continuar apoyando y fortaleciendo a la institución educativa que han elegido para la formación de sus hijos(as) y en la cual han depositado su confianza, siendo testigos de la transformación que tienen diariamente en su camino a convertirse en los futuros líderes y dirigentes de nuestra sociedad, en los diferentes campos de acción, como lo son: las ciencias, las nuevas tecnologías, la comunicación, las artes, el deporte, el medio ambiente, entre otros; lo cual se logrará con su efectiva participación y respaldo, a través del cumplimiento de los pagos pactados en el Contrato de Matrícula por los Servicios Educativos efectivamente prestados por el establecimiento educativo. De igual forma, les sugerimos utilizar los canales de comunicación establecidos por sus Rectores(as), en busca de alternativas de solución favorables a todos los integrantes de la comunidad educativa.

De igual manera, los invitamos a conocer las orientaciones dadas por la Secretaria de Educación de Bogotá e interactuar con ella a través de los diferentes medios que se han dispuesto con este fin, invitando a las instituciones educativas privadas para que, dentro de la autonomía institucional otorgada por la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1075 de 2015, implementen la estrategia **“Aprende en casa”**, la cual es una herramienta muy versátil para fortalecer el hogar como un ambiente de aprendizaje para los niños(as), adolescentes, jóvenes y adultos; con orientaciones, contenidos, espacios de conversación y acompañamiento para toda la comunidad educativa del Distrito Capital, es por ello que podemos afirmar que *¡¡¡la emergencia no detiene el aprendizaje!!!* Luego se pueden encontrar en los link [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-394577\\_recurso\\_4.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-394577_recurso_4.pdf) y <https://www.redacademica.edu.co/estrategias/aprende-en-casa>, las “Orientaciones a las familias para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa, durante la emergencia sanitaria por COVID 19”, las cuales desde el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Bogotá, se han venido dando al sector educativo, incluidos los docentes, estudiantes y padres/madres de familia.

En consecuencia, la Dirección Local de Educación de Puente Aranda, considera que con el esfuerzo de todos y siguiendo las orientaciones que han emitido y que continuarán dando las autoridades educativas nacionales y distritales, seguramente superaremos esta difícil situación, con éxito para continuar en constante mejora como Sociedad y Seres Humanos.

Para mayor claridad de lo anteriormente manifestado, me permito relacionar las normas nacionales y distritales que se han venido emitiendo sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19.

| <b>NORMAS EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RELACIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA Y SU APLICACIÓN AL SECTOR EDUCATIVO</b> |     |            |                         |   |
|---|-----|------------|-------------------------|---|
| NORMA   | No. | FECHA      | ENTIDAD                 | ASUNTO  |
| DECRETO NACIONAL  | 457 | 22/03/2020 | Ministerio del Interior | Instrucciones para la emergencia sanitaria generada por COVID19 y mantenimiento del orden Público       |
| DECRETO NACIONAL  | 464 | 23/03/2020 | Ministerio de las TIC   | Medidas atender emergencia sanitaria  |
| DECRETO NACIONAL  | 531 | 08/04/2020 | Ministerio del Interior | Imparte instrucciones emergencia sanitaria  |
| DECRETO NACIONAL  | 538 | 12/04/2020 | Ministerio del Interior | Medidas Sector Salud contener y mitigar pandemia  |
| DECRETO DISTRITAL   | 081 | 11/03/2020 | Alcaldía de Bogotá      | Medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para preservación de vida y mitigación del riesgo |
| DECRETO DISTRITAL   | 087 | 16/03/2020 | Alcaldía de Bogotá      | Declara la calamidad pública por la situación epidemiológica causada por el COVID-19 en Bogotá          |
| DECRETO DISTRITAL   | 088 | 17/03/2020 | Alcaldía de Bogotá      | Adopta medidas complementarias para mitigar riesgo y controlar efectos del COVID-19 en planteles        |
| DECRETO DISTRITAL   | 090 | 19/03/2020 | Alcaldía de Bogotá      | Adopta medidas transitorias para garantizar orden público en Bogotá X declaratoria calamidad pública    |
| DECRETO DISTRITAL   | 091 | 22/03/2020 | Alcaldía de Bogotá      | Modifica D.90/2020. Limita totalmente libre circulación vehículos y personas del 19 al 24 marzo/2020    |
| DECRETO DISTRITAL   | 092 | 24/03/2020 | Alcaldía de Bogotá      | Imparte ordenes e instrucciones para ejecución de la medida de aislamiento obligatorio D.457/2020       |
| DECRETO DISTRITAL   | 093 | 25/03/2020 | Alcaldía de Bogotá      | Adopta medidas adicionales y complementarias de la declaratoria de calamidad pública D.087/2020         |
| DECRETO DISTRITAL   | 106 | 08/04/2020 | Alcaldía de Bogotá      | Continuidad aislamiento obligatorio   |
| RESOLUCIÓN  | 380 | 10/03/2020 | Minsalud                | Medidas Preventivas Sanitarias  |
| RESOLUCIÓN  | 385 | 12/03/2020 | Minsalud                | Declara Emergencia Sanitaria por causa del COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus     |

|                      |      |            |                          |   |
|----------------------|------|------------|--------------------------|---|
| RESOLUCIÓN           | 0650 | 17/03/2020 | S.E.D.                   | Modifica Calendario Académico año 2020  |
| DIRECTIVA            | 003  | 20/03/2020 | M.E.N.                   | Orientaciones para Colegios Privados Covid19  |
| DIRECTIVA            | 005  | 25/03/2020 | M.E.N.                   | Orientaciones adquisición material trabajo en casa  |
| DIRECTIVA            | 006  | 25/03/2020 | M.E.N.                   | Orientaciones sobre uso de tecnologías en el desarrollo de programas de educación para Trabajo D.H. |
| DIRECTIVA            | 007  | 06/04/2020 | M.E.N.                   | Orientaciones para Educación Inicial  |
| DIRECTIVA            | 009  | 07/04/2020 | M.E.N.                   | Orientaciones garantizar continuidad  |
| DIRECTIVA            | 010  | 07/04/2020 | M.E.N.                   | Orientaciones adicionales a Colegios Privados sobre la prestación del servicio educativo            |
| CIRCULAR             | 019  | 14/03/2020 | M.E.N.                   | Orientaciones con ocasión de la declaratoria de Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19      |
| CIRCULAR             | 020  | 16/03/2020 | M.E.N.                   | Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del COVI-19              |
| CIRCULAR<br>CONJUNTA | 011  | 09/03/2020 | Minsalud<br>Mineducación | Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por COVID19    |
| CIRCULAR             | 024  | 12/03/2020 | Alcaldía Bogotá          | Teletrabajo por COVID-19  |
| CIRCULAR             | 002  | 11/03/2020 | S.E.D.                   | Adopción de acciones preparativas y preventivas contra el Coronavirus COVID-19                      |
| CIRCULAR             | 006  | 17/03/2020 | S.E.D.                   | Lineamientos para continuidad en la prestación del servicio educativo en la modalidad no presencial |
| CIRCULAR             | 009  | 27/03/2020 | S.E.D.                   | Orientaciones Calendario Escolar  |
| CIRCULAR             | 011  | 08/04/2020 | S.E.D.                   | Extensión período aislamiento   |

Agradezco su atención,



**ANDRÉS HORTÚA CLAVIJO**

Director Local de Educación de Puente Aranda  
Secretaría de Educación Distrital

*Proyectó: Equipo Local de Inspección y Vigilancia Localidad 16*